



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE 2009.

En el Centro de Día siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Isabel González López, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, y excusando su ausencia Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez. Asiste la Interventora municipal, Dña. Nieves Bueno Rico, y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Maria del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente:

Orden del día:

1º.- Debate del informe liquidación del presupuesto del año 2008. (Que debe de estar confeccionado a fecha de 1 de marzo de 2009, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Considerando que en caso de ser negativo el remante de tesorería y si se pospone excesivamente las medidas adecuadas, podría no ser posible tomar medidas de minoración del gasto.)

2º.- En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, se deberá adoptar acuerdo de minoración del gasto. (Conforme al artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

3º.- Resolución del recurso de reposición de fecha de 26 de febrero de 2009 interpuesto por don Joaquín Terrón Villegas, solicitando la anulación del acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2009 de aprobación de la cuenta general de 2007 relativo a las retribuciones del Sr. Concejel, don Estaban Terrón,

4º.- Resolución del recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Terrón Villegas de fecha de 28 de marzo de 2009 presentado el Registro de la Junta de Andalucía contra el pago de las retribuciones recibidas correspondientes al mes de febrero de 2009 pagadas al Sr. Concejel, don Estaban Terrón.

5º.- Resolución de los recursos de reposición de fecha de 13 de marzo de 2009 interpuestos por don Manuel Ibáñez García con NI de entrada 1108 y don Manuel Puertas Molina con NI de entrada 1109, solicitando la anulación del Decreto del Sr. Alcalde 385/08 de fecha de 6 de mayo de 2008 relativo al expediente 4/2008 de contrato de suministro de monumento a Rocío Dúrcal fundamentado en la nulidad del Presupuesto General de 2009.

Actividad de control

6º.- Estudio y examen para el control y fiscalización de los órganos de gobierno por omisión de resolver el expediente de legalidad urbanística y sancionador del proyecto de planta de embotellado de agua mineral a la mercantil Aguas Minerales de Sierra Nevada.

7º.- Estudio y examen para el control y fiscalización de los órganos de gobierno en relación al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de 2009.

8º.- Estudio y examen para el control y fiscalización de los órganos de gobierno en relación a la contratación de personal.

9º.- Moción de IU sobre uso público de la Plaza de la Ermita y el Busto de Rocío Dúrcal.

10º.- Mociones, ruegos y preguntas.

12º.- Turno de consultas con el público asistente sobre temas de interés municipal.

1.- DEBATE DEL INFORME LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008. (QUE DEBE DE ESTAR CONFECCIONADO A FECHA DE 1 DE MARZO DE 2009, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 191.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 212004, DE 5 MARZO QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. CONSIDERANDO QUE EN CASO DE SER NEGATIVO EL REMANTE DE TESORERÍA Y SI SE POSPONE EXCESIVAMENTE LAS MEDIDAS ADECUADAS, PODRÍA NO SER POSIBLE TOMAR MEDIDAS DE MINORACIÓN DEL GASTO.)



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal IU, D. Joaquín Terrón Villegas, inicia su intervención aludiendo a la falta de adecuación de los medios previstos para la reproducción del audio de la presente sesión plenaria en el videocomunitario. En relación con el punto de referencia expone que se vuelve a solicitar a semejanza del año anterior, si bien la situación económica del Ayuntamiento se encuentra con más de dos millones novecientos mil euros de déficit. Destaca las políticas de gastos puesta en funcionamiento: sueldo de los políticos, los despidos del personal (en régimen de colaboración social), los trienios del concejal Esteban Terrón, la estatua de Rocío Dúrcal. Por todo ello solicita que el Sr. Alcalde se retire de su puesto.

El portavoz del grupo municipal PA, D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, reitera su petición al grupo de gobierno para que las cuentas municipales estén a disposición de los grupos de la oposición y así evitar la situación alcanzada. Felicita a la Interventora municipal, Dña. Nieves Bueno Rico, su labor profesional y declara que ante el informe de la liquidación del presupuesto 2008 quedan claramente diferenciados los criterios políticos y económicos. Para abordar la situación actual, solicita a Intervención que indique la capacidad económica de maniobra existente y al equipo de gobierno que ponga de manifiesto las medidas adoptadas hasta el momento y las que tienen previstas adoptar. Respecto al puesto del Alcalde, no solicita que se retire del mismo, aunque sí le pide responsabilidad de acuerdo con el sueldo y puesto que ostenta.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, declara que ante la situación actual su propuesta pasa por realizar un esfuerzo entre todos los miembros del gobierno municipal para superarla, ya que son los ciudadanos, y en particular los proveedores, los que la soportan. Indica que el remanente negativo de tesorería del ejercicio 2007 fue de 109.000 euros y el del ejercicio 2008 ascendió a 2.030.000 euros; este incremento negativo tan importante se ha producido en un año, 2008, por lo que cree que, ante la difícil situación en el ejercicio 2009, la situación de tesorería empeorará. Por tanto, expone que es momento de realizar una gestión adecuada adoptando medidas efectivas, porque se está ante una situación de suspensión de pagos o concurso de acreedores (falta la paga extra de junio). Dado que se han generado 2.800.000 millones de euros de remanente de tesorería negativo en un año, lo conveniente a su entender es establecer un plan de austeridad, y no subir las tasas e impuestos, que propondrá en el punto siguiente, y una serie de medidas de saneamiento durante un periodo no superior a tres años.

El concejal del grupo municipal PSOE, D. Esteban Vicente Terrón Megías, responde en relación al asunto del sueldo del Alcalde expuesto por el grupo político IU, que reiteradamente se alude a ello desde el 16 de junio de 2007 siendo necesario que viniese un portento como D. Gil para que no requiriese sueldo. En relación a las quejas del grupo municipal PA responde que los concejales que gobiernan se equivocan como seres humanos que son y por ello, han de rectificar. En lo referente a la adopción de medidas declara la disposición de su grupo municipal a negociarlas, recordando al PP la necesidad de adoptar acuerdos y dejar las opciones partidistas. Dentro de las medidas a adoptar señala la contención del gasto (y no únicamente el sueldo del Alcalde), el mantenimiento de los niveles de impuestos (solicitando informe de Intervención actualizado) y la solicitud de préstamo. Para ello, considera que hay fallos estructurales en las partidas de gastos, dado el excesivo importe de los gastos corrientes; poniendo como ejemplo las obras en el Colegio del Carmen, la obligación de dos ascensores, el contrato de mantenimiento, así como el mantenimiento de las infraestructuras. Así mismo, afirma que la partida de personal ha de estar abierta a acciones sociales, las inversiones no están suficientemente organizadas para las capacidades reales del municipio, la financiación económica es pésima, así como las competencias asumidas en todos los ámbitos, por el exceso de competencias municipales; en este sentido, entiende que el municipalismo está en crisis y espera que mejore la situación con la nueva ley de Régimen Local.

El Sr. Alcalde interviene respondiendo a distintas cuestiones planteadas a lo largo del debate: como la supuesta sumisión de concejales dentro del equipo de gobierno; los proyectos realizados, indicando que se tenga en cuenta el cementerio, el centro de salud y la adquisición de 1/3 de los bienes inmuebles; los sueldos, denotando la ausencia de un proyecto concreto sobre el asunto, sino sólo la finalidad de desacreditar y desgastar al equipo de gobierno; la solicitud de dimisión de su puesto de Alcalde, no por su gestión sino porque no se han aceptado los resultados de las últimas elecciones; sobre el asunto del remanente negativo de tesorería, argumenta que en 2004 era de 2.400.000 euros y su equipo de gobierno lo fue disminuyendo en años sucesivos, lo que demuestra que pueden volver a conseguirlo en la situación actual. Expone que la situación actual se debe a dos factores, la crisis y el exceso de financiación afectada.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

2º Turno de Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU pregunta por qué los informes jurídicos son alarmantes, si se trata simplemente de una cuestión de saneamiento, como ha expuesto el Sr. Concejales Delegado de Economía. Indica que se trata de hacer frente a un déficit de 3.000 euros a corto plazo, según el informe de Intervención. Así mismo, considera que no existe una postura flexible respecto a la bajada de sueldos y que, considerando cierto que son numerosas las competencias municipales, el equipo de gobierno no cumple con su responsabilidad en el trabajo, siendo su gestión incompetente.

El portavoz del grupo municipal PA indica que el Ayuntamiento desde el inicio de la legislatura se encontraba en concurso de acreedores, puesto que no se empezó a pagar a los proveedores hasta principios del ejercicio 2008. Sobre la proximidad de las elecciones, expresa que considera más importante que se expliquen las medidas a adoptar que las cifras económicas.

En el turno de intervención del PP se hace constar que el portavoz del PA se ausenta de la sesión a las 13:45 horas y vuelve a las 13:47 horas. El portavoz del grupo municipal PP hace mención al sueldo del Alcalde como Consejero de Caja Granada. También expone, a modo de ejemplo ante la situación de crisis, que el Centro de Salud no se ha pagado. Se hace constar que el portavoz del PA se ausenta de la sesión a las 13:50 horas y vuelve a las 13:52 horas. En relación a la intervención del concejal del grupo municipal PSOE, D. Esteban Terrón, aludiendo que se han asumido más competencias (por ejemplo el Centro de Salud) y del Alcalde, enorgulleciéndose de las inversiones, expone que el problema no es que la situación del municipio de Dúrcal se extrapole a otros Ayuntamientos, sino que existe un remanente del 50% (3.000.000 de euros) de los presupuestos, existiendo una falta de liquidez absoluta; si antes se ha salido de la situación se debe al boom inmobiliario.

Se produce un periodo de receso entre las 14:00 horas y las 14:10 horas.

El concejal del grupo municipal PSOE, D. Esteban Vicente Terrón Megías, declara que el ejemplo del ascensor es un caso particular para expresar el funcionamiento diario.

El Alcalde responde que la situación económica municipal es complicada y compleja en términos generales. En relación al informe de Intervención, que considera demoledor, en el ámbito de la estabilidad presupuestaria se está dentro de la legalidad. En cuanto al referido tema del sueldo, responde que el sueldo es distinto a la dieta de Caja Granada, ratificándose en las cantidades expuestas. Declara que si los demás Concejales cooperan ha de ser sin condiciones ni imposiciones. Reconoce que no es el mejor gestor del mundo y que se equivoca, pero considera que poner en duda la honestidad y dedicación en el trabajo no es serio, en tanto que el puesto de Alcalde se ejerce los 365 días del año.

2.-EN CASO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO, SE DEBERÁ ADOPTAR ACUERDO DE MINORACIÓN DEL GASTO. (CONFORME AL ARTÍCULO 193.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 212004, DE 5 MARZO QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.)

El portavoz del grupo municipal IU, D. Joaquín Terrón Villegas, da lectura del artículo 193 TRLHL. Declara que el equipo de gobierno debe controlar los gastos, incluyendo sueldos y servicios municipales, e ingresos. Indica que esperará a las propuestas de los demás Concejales para hacer la suya.

El portavoz del grupo municipal PA hace referencia a legislaturas anteriores, cuando gobernaba su grupo.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, responde que su actitud de cooperación es sincera, sin presiones al equipo de gobierno. Se hace constar que el portavoz del grupo municipal PA, D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, se ausenta de la sesión a las 14:35 horas y vuelve a las 14:37 horas. Las razones que alude para cooperar con el equipo de gobierno son gobernar sin hipotecas económicas y por el bienestar de la ciudadanía. Ante la situación actual, la ley establece en el artículo 193 los pasos a seguir; respecto a la primera opción posible, visto el informe de Intervención, considera imposible recortar los 3.000.000 euros actualmente; la segunda opción, solicitar un préstamo de 3.000.000 euros, la impide el ROF; la tercera opción, superávit presupuestario, supondría dejar sólo 2.000.000 de euros para gastos. El Gobierno aprobó el Decreto 5/09 al que el municipio no puede



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

acogerse. Realiza las siguientes propuestas: disminución de las retribuciones de los altos cargos, quedando únicamente el Alcalde, y reducción sustancial de su sueldo a 1.500 euros; reestructuración de la plantilla, que no supone despido de personal, porque considera que es problema de organización; reducción del gasto corriente entre el que destaca combustible, luz y teléfonos móviles. Todas estas acciones generarían liquidez en un periodo de 3 años. También considera necesario negociar la situación con los proveedores.

El Sr. Concejales de Hacienda hace notar la voluntad del grupo municipal PP por buscar alternativas ante la situación de crisis, con las que declara coincidir en algunas ocasiones. En relación a la reestructuración de la plantilla, responde que existen problemas ya que a fecha 1 de enero sobraba el 13% de la misma. El Plan Económico-Financiero reflejará desde el ámbito técnico las inversiones, la reestructuración de la plantilla. Propone la adopción de medidas con amplio alcance; así en lo referente al gasto corriente, se adoptarán medidas que dificulten y simultáneamente optimicen los gastos existentes.

El Sr. Alcalde advierte que es posible adherirse al Decreto 5/09, y propone dejar para el próximo pleno ordinario la realización de un plan concreto.

2º Turno de Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU solicita un informe sobre las tareas a realizar por parte de los cuatro Concejales con dedicación exclusiva, ya que considera fundamental la organización. Propone eliminar dos de los cuatro sueldos destinados a Concejales con dedicación exclusiva.

El portavoz del grupo municipal PA solicita, para la semana siguiente, una reunión urgente de la junta de portavoces y la Comisión de Cuentas.

El portavoz del grupo municipal PP responde que exigir una propuesta detallada es desmesurado, si bien estima que el problema estriba en la falta de compromiso para solucionar la situación, y solicita que se sea consecuente con la situación real, preguntando si el Ayuntamiento está en disposición para solicitar un préstamo de 2.900.000 euros.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Interventora si es posible adherirse al Decreto 5/09.

La Sra. Interventora responde afirmativamente, si bien apunta que ello supondrá una carga económica para el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal PP pregunta a la Sra. Interventora si es posible reducir el importe presupuestario en un 50%.

La Sra. Interventora responde que sería complicado.

El portavoz del grupo municipal PP declara que es posible adherirse al Decreto 5/09 igual que al art. 193 TRLHL, por lo que el equipo de gobierno debería adoptar medidas concretas.

El Sr. Alcalde responde al portavoz del grupo municipal PP que no considera procedente su declaración anterior, puesto que siendo el grupo municipal PP quien ha solicitado el Pleno extraordinario deberían ser también ellos quien realizasen la propuesta de acuerdo sobre el punto.

El portavoz del grupo municipal PP responde al Sr. Alcalde que su propuesta es acogerse a cualquier medida de las relacionadas en el artículo 193 TRLHL.

El Sr. Concejales Delegado de Economía responde que va a obviar lo expuesto en la intervención de IU. En relación a la intervención del grupo municipal PP responde que para realizar una gestión adecuada han de solicitarse los informes correspondientes para garantizar que la solución adoptada sea viable. En estos momentos considera que la propuesta es una quimera, si bien coincide en la reducción del gasto, la reorganización de la plantilla y la revisión de las inversiones.

El Sr. Alcalde pide disculpas por el tono empleado en su anterior intervención. En relación a los sueldos, pregunta si se considera sería la situación de gobierno anterior cuando estaban tres Concejales con 3.000.000 euros de presupuesto; en la situación actual con 7.000.000 euros existen cuatro Concejales liberados.

Parte dispositiva



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- A)** Se propone por parte del grupo municipal IU la supresión de dos puestos de dedicación exclusiva de cargos políticos.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor uno (IU), votos en contra siete (PSOE) y cuatro abstenciones (PP y PA). En consecuencia, el Pleno **rechaza por mayoría**, al existir el quórum legal:

- Supresión de dos puestos de dedicación exclusiva de cargos políticos.

- B)** Se propone por parte del grupo municipal PP la adhesión al Art. 193 del TRLHL.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor tres (PP), votos en contra siete (PSOE) y dos abstenciones (IU y PA). En consecuencia, el Pleno **rechaza por mayoría**, al existir el quórum legal:

- Adhesión al Art. 193 del TRLHL

Se hace constar que el portavoz del grupo municipal PA se encuentra indispuesto y se ausenta del debate.

3º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA DE 26 DE FEBRERO DE 2009 INTERPUESTO POR DON JOAQUÍN TERRÓN VILLEGAS, SOLICITANDO LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 27 DE ENERO DE 2009 DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2007 RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES DEL SR. CONCEJAL, DON ESTABAN TERRÓN,

El portavoz del grupo municipal IU declara que el acuerdo plenario es un acto administrativo y por tanto recurrible, por cuanto no se ha tratado sobre el asunto de fondo. Estima que el Primer Teniente de Alcalde debe devolver las cantidades indebidamente cobradas.

El portavoz del grupo municipal PP declara que no existe suficiente información sobre el asunto; por una parte, no tiene duda respecto al informe de Intervención; por otra, el fondo de la cuestión es que no existe consignación presupuestaria en 2008 y 2009, aunque en el ejercicio 2007 sí que la había. Considera que se podría realizar una modificación presupuestaria, y adoptar las medidas necesarias.

El Sr. Alcalde declara que en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 existía consignación presupuestaria, ya que la aplicación informática presupuestaria no permite lo contrario. No se puede recurrir la cuenta general porque es un documento dirigido a la Cámara de Cuentas. Sobre el fondo del asunto, considera que pudo equivocarse al tratarlo, porque pensó que era un derecho del trabajador y que no era necesario solicitar expresamente; por ello, el expediente correspondiente se está ultimando. No obstante, teniendo en cuenta que es un trabajador con unos derechos, la cuestión que se plantea es suprimir un derecho por cuestión de formas, independientemente de la resolución del expediente.

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta que existen otros asuntos relacionados directamente con el Sr. Concejale Delegado de Hacienda referentes a responsabilidad patrimonial. En este caso tiene índole política, aunque sea un trabajador del Ayuntamiento de Armilla, y se va a exigir la devolución de los ingresos indebidos por los expedientes instruidos.

El portavoz del grupo municipal PP declara que no tiene intención de abordar cifras concretas. Más allá de esto, considera que los únicos que suprimen derechos son los miembros del gobierno municipal a los trabajadores en colaboración social. En el caso que se trata, se ha percibido ingresos sin tener derecho alguno, y se le ha reconocido un derecho que no tiene legalmente. Así mismo, asegura estar convencido de que el Sr. Concejale Delegado de Hacienda devolverá lo que corresponda.

El Sr. Alcalde responde que considera que es un trabajador y que se hace un flaco favor a los derechos de los trabajadores; en cualquier caso, se ceñirán estrictamente a la ley.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de acuerdo dada por el informe de Intervención de 25 de junio de 2009.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor diez (PSOE y PP), votos en contra uno (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legal:

- Inadmisión del recurso presentado por entender no cabe recurso de reposición frente a la aprobación de la Cuenta General.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

4º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JOAQUÍN TERRÓN VILLEGAS DE FECHA DE 28 DE MARZO DE 2009 PRESENTADO EL REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONTRA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2009 PAGADAS AL SR. CONCEJAL, DON ESTEBAN TERRÓN.

5º.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN DE FECHA DE 13 DE MARZO DE 2009 INTERPUESTOS POR DON MANUEL IBÁÑEZ GARCÍA CON NI DE ENTRADA 1108 Y DON MANUEL PUERTAS MOLINA CON NO DE ENTRADA 1109, SOLICITANDO LA ANULACIÓN DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE 385/08 DE FECHA DE 6 DE MAYO DE 2008 RELATIVO AL EXPEDIENTE 4/2008 DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MONUMENTO A ROCÍO DÚRCAL FUNDAMENTADO EN LA NULIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.

El Sr. Alcalde solicita dejar sobre la mesa los asuntos 4 y 5 del orden del día por incompetencia del Pleno sobre los mismos.

El portavoz del grupo municipal IU señala que los informes existentes no hacen referencia a dicha incompetencia, y que el artículo 107 de la Ley 30/92 plantea la posibilidad de abordar este tema por el Pleno.

El portavoz del grupo municipal PP declara que al equipo de gobierno no le apetece hablar sobre los puntos 4 y 5, si bien las competencias del Pleno son tan amplias como se quiera, por lo que el Sr. Alcalde debiera decir que no permite que se debatan estos puntos.

El Sr. Alcalde responde que dentro de las competencias de Alcaldía se encuentra la resolución de estos recursos, pidiendo asesoramiento técnico a la Secretaría sobre el asunto.

La Sra. Secretaria declara la incompetencia del Pleno en estos asuntos.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de acuerdo dada por el informe de Intervención de 26 de junio de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor diez (PSOE y PP), votos en contra uno (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legal:

- Dejar sobre la mesa el asunto

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

6º.- ESTUDIO Y EXAMEN PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR OMISIÓN DE RESOLVER EL EXPEDIENTE DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADOR DEL PROYECTO DE PLANTA DE EMBOTELLADO DE AGUA MINERAL A LA MERCANTIL AGUAS MINERALES DE SIERRA NEVADA.

El portavoz del grupo municipal IU declara que el expediente sancionador que se inició en su día, ha caducado. Pregunta cuáles han sido los motivos por los que no se ha resuelto en plazo y pregunta si se va a reiniciar el procedimiento.

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda responde que en el acta de confrontación existen una serie de mediciones que requieren medios materiales y personales de los que el Ayuntamiento no dispone, por lo que se solicitó la asistencia técnica del Colegio de Topógrafos y de Diputación; en el informe posterior de la arquitecto municipal se declara la existencia de datos contradictorios en los informes emitidos por



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Diputación, comunicándose a ésta. Esta situación es la que ha provocado la caducidad del procedimiento, advirtiendo, no obstante, que al estar ya todas las actuaciones, la tramitación del nuevo expediente se llevará a cabo con mayor agilidad.

El portavoz del grupo municipal PP pregunta si se podría haber evitado la caducidad del expediente, asegurando que con la notificación a los interesados no se hubiese caducado; considera, por tanto, que se ha dejado el expediente en un cajón deliberadamente.

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda responde que será necesario precisar los términos en los que se habría podido evitar la caducidad, y que se intentará no causar perjuicio a los demandantes.

7º.- ESTUDIO Y EXAMEN PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN AL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2009.

El Sr. Concejale Delegado de IU reitera los puntos 1 y 2 del orden del día, para llevar control de estos aspectos. Considera que es suficiente con lo debatido.

El portavoz del grupo municipal PP declara que a fecha 8 de julio de 2009 la situación es parecida a la del año 2008, y le parece preocupante, debido a que el equipo de gobierno no busca el consenso para adoptar medidas que mitiguen la situación actual. Solicita, así mismo, que se de respuesta a los proveedores para que tengan conocimiento del plazo en que se van a solventar las deudas reconocidas.

El Sr. Alcalde declara que en relación a la ejecución del presupuesto actual, su evaluación es difícil porque existen impuestos como el IBI que no se imputan hasta el final del año, si bien es cierto que los seis primeros meses hay un gasto muy importante. El gasto corriente está en consonancia con el año anterior, por lo que se han puesto en marcha las medidas de contención del gasto. Por otra parte, a los proveedores se les está pagando. En relación a las pagas extraordinarias, el plazo no vence hasta la fecha veinte de julio.

8º.- ESTUDIO Y EXAMEN PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

El portavoz del grupo municipal de IU declara que, conociendo que se pasan los trabajadores eventuales en colaboración social, están en desacuerdo. Se hace constar que siendo las 16:30 horas el Concejale del PSOE, Javier Serrano, se ausentó de la sesión, volviendo a incorporarse a las 16:35 horas. Resalta que ninguno de los políticos son prescindibles, mientras que el resto de trabajadores considera que sí lo son. Al no estar presente la Sra. concejala delegada de Personal en la sesión es difícil abordar el asunto, si bien, afirma estar en contra de la postura adoptada por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde alega que siempre ha existido colaboración social, siendo una acción potestativa, y por tanto no se puede obligar a los trabajadores.

El portavoz del grupo municipal PP afirma que las contrataciones se realizan arbitrariamente. Por esto, considera que su grupo va a investigar y controlar en pro del interés general, dado que el equipo de gobierno está transfiriendo personal del régimen general al régimen de colaboración social, ofreciendo esto o nada.

El Sr. Alcalde declara que el criterio establecido para la contratación de personal es el orden de bolsa. En el personal eventual para realización de obras públicas el criterio ha sido el de contratar a la persona que no percibe prestación económica y a la que le faltan unos días para percibir la prestación, además de otros parámetros como cargas familiares y fecha de solicitud. Los criterios pueden ser discutibles, pero se ha intentado atender a esas dificultades.

El portavoz del grupo municipal PP ha sacado una plaza de conductor de microbús y pregunta cuándo se piensa abrir de nuevo la bolsa. Las bolsas deben ser abiertas y flexibles.

El Sr. Alcalde declara que esa fue una propuesta de los cuatro grupos políticos consensuada con todos ellos.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

9º.- MOCIÓN DE IU SOBRE USO PÚBLICO DE LA PLAZA DE LA ERMITA Y EL BUSTO DE ROCÍO DÚRCAL.

El portavoz del grupo municipal IU afirma que aportará la moción en el siguiente pleno, si bien, avanza brevemente el contenido de dicha moción.

10º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El portavoz del grupo municipal IU realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º. Declara que de los informes de Secretaría en el expediente contencioso-administrativo relativo a las Aguas Minerales, entiende que no existen razones para que el Ayuntamiento se encuentre como parte, solicitando su allanamiento.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento es parte en el procedimiento para estar informado en el recurso minero.

2º. Solicita que se reconozca la labor de "Vicente Ferrer" a nivel municipal con una calle a su nombre.

El Sr. Alcalde considera una propuesta adecuada.

- El portavoz del grupo municipal PP, Antonio Palacios, realiza los siguientes ruegos y preguntas :

1º. Pregunta si existe avería en el suministro de agua en el Picón.

El Sr. Alcalde responde que existe problema de suministro desde hace tiempo, dado que es una red antigua y muy pequeña y en el Colegio del Carmen se estrecha; en verano hay más demanda y no hay caudal suficiente para todos los vecinos. Declara que hay un proyecto pendiente y hay que negociarlo con el tanatorio. Es una zona saturada declarada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

- El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º Pregunta sobre el acuerdo del Ayuntamiento para el arreglo del acceso de una vivienda de un vecino en la calle Veleta.

El Sr. Alcalde responde que no recuerda exactamente el tema de la calle Veleta y pide disculpas por el olvido, comprometiéndose a informarse sobre el mismo

2º Declara que si bien se ha incrementado el personal para Policía Local, sigue sin cubrirse el horario nocturno y de fines de semana. Solicita, así mismo, que se adopten medidas para evitar la contaminación acústica producida por la conducción negligente de las motos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que existen siete Policías Locales, pero que se han incorporado en periodo vacacional. Afirma que se ha consensuado con la Guardia Civil la actuación para los jueves, viernes y sábados para el control de cascos en ciclomotores.

11º.- TURNO DE CONSULTAS CON EL PÚBLICO ASISTENTE SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 17:00 horas del catorce de julio de dos mil nueve, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA